

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835. PISO 18
SANTIAGO

I. Habite

REPERTORIO N°: 37.340/2021.-

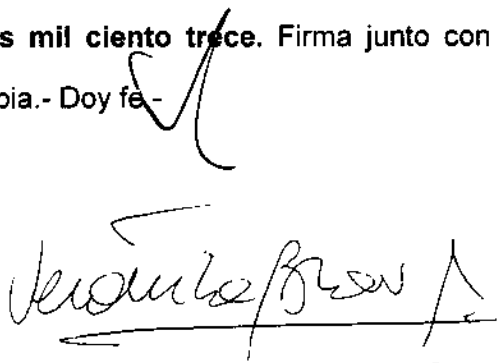
J.R.:vbr.- OT.: 67471

PROT.: 2.113

PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCIÓN
"CUMPLIMIENTO"

INMOBILIARIA EL PARRÓN SpA
EDIFICIO EL PARRÓN

En Santiago de Chile, a veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, yo, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico, que a solicitud de doña **VERONICA BRAVO RODRIGUEZ**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número ocho millones trescientos dieciséis mil trescientos noventa y cuatro guión uno, domiciliada para estos efectos en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Santiago, efectúo la protocolización de bases de PROMOCIÓN "CUMPLIMIENTO" INMOBILIARIA EL PARRÓN SpA – EDIFICIO EL PARRÓN.- Documento que consta de **dos hojas** y queda agregado al final de mis registros de Instrumentos Públicos bajo el número **dos mil ciento trece**. Firma junto con la solicitante, el Notario que autoriza.- Doy copia.- Doy fe -



N° Rep. : 37340
N° Firmas: 1
Derechos: \$ 100000





PROMOCIÓN “CUMPLIMIENTO”

INMOBILIARIA EL PARRÓN SpA

EDIFICIO EL PARRÓN

Rep N°: 37340

Prot N°: 2113

Fecha N°: 21 DIC 2021

Inmobiliaria El Parrón SpA (la “**Inmobiliaria El Parrón**”) sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.765.957-1, es dueña del Edificio El Parrón, ubicado en Avenida El Parrón número 113, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana (el “**Edificio**”).

PRIMERO: Antecedentes.

Por medio de las presentes bases, la Inmobiliaria entregará al Promitente Comprador (“**Promitente Comprador**”), una suma equivalente al 10% de la unidad y/o unidades prometidas comprar por este último en el Edificio (la “**Promoción**”), ya sea en su primera o segunda etapa.

Se entenderá por unidad o unidades sujeta a esta promoción a uno o mas departamentos, y por lo tanto, se deja constancia expresa de que no se incluyen en la misma, las bodegas y estacionamientos, en ninguna de las dos etapas del Edificio.

SEGUNDO: Promoción.

La Promoción de Cumplimiento consiste en entregar al cliente o Promitente Comprador, que suscriba una promesa de compraventa con Inmobiliaria El Parrón, un bono de un 10% del precio lista de la unidad y/o unidades que se prometa comprar y adquirir para sí, debiendo, sin perjuicio de lo anterior, contar con una pre-aprobación entregada por una institución financiera nacional.

En virtud de lo anterior, el beneficio sólo podrá utilizarse con respecto a la unidad y/o unidades prometidas comprar, sin tope máximo, del Edificio El Parrón mediante la suscripción del contrato de Promesa de Compraventa entre el Promitente Comprador e Inmobiliaria El Parrón.

La presente promoción no será acumulable con otras promociones y/o beneficios ofrecidos por Inmobiliaria El Parrón.

TERCERO: Ejecución de la Promoción.

Inmediatamente cumplidas las condiciones establecidas en la cláusula anterior, Inmobiliaria El Parrón entregará al Promitente Comprador, por concepto de la Promoción, una suma equivalente al 10% del precio de las unidades comprendidas en la Promoción.

El monto de la Promoción deberá constar expresamente en el desglose del precio establecido en la Promesa de Compraventa, debiendo entregarse por el Promitente Comprador a Inmobiliaria El





Parrón, un cheque por dicho monto, en su equivalente en moneda de curso legal, el que será devuelto por Inmobiliaria El Parrón al Promitente Comprador contra la firma de la escritura de compraventa.

CUARTO: Revocación de la Promesa de Compraventa.

En caso de desistirse el Promitente Comprador de la celebración del contrato de compraventa prometido, resciliarse la Promesa de Compraventa, cederse esta última a una tercera persona, o si por algún motivo quedare sin efecto la Promesa de Compraventa para ambas partes, el Promitente Comprador no tendrá derecho a exigir a Inmobiliaria El Parrón restitución de monto alguno del total de la Promoción.

QUINTO: Cesión.

El beneficio otorgado en virtud de la presente Promoción es personal e intransferible.

SEXTO: Vigencia de la Promoción y Modificaciones.

La presente Promoción se mantendrá vigente hasta agotar stock de ambas etapas del Edificio El Parrón.

Sin perjuicio de lo anterior, Inmobiliaria El Parrón SpA podrá prorrogar la vigencia de las presentes bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación. Asimismo, la Inmobiliaria podrá complementar y/o modificar las mismas, mediante declaración que deberá protocolizarse en la misma Notaría Pública en que se protocolicen las presentes bases; pudiendo poner término a las mismas a su sola voluntad.

SÉPTIMO: Declaraciones.

Con la suscripción de la Promesa de Compraventa el Promitente Comprador declara que acepta en todas sus partes las condiciones generales aquí estipuladas. Asimismo, declara que no será en caso alguno responsabilidad de Inmobiliaria El Parrón la determinación de los efectos tributarios que la misma Promoción pueda traerle al Promitente Comprador.

OCTAVO: Resolución de Conflictos.

Cualquier dificultad o controversia que se presente con respecto a la Promoción y/o las bases que se establecen en el presente instrumento, Inmobiliaria El Parrón y el Promitente Comprador fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.





NOVENO: Publicidad de las Bases.

Las bases de la presente Promoción se encontrarán disponibles para el público general, durante la vigencia de las mismas, en la página web www.habite.cl, en la Notaría en que se protocolicen las presentes bases y en la sala de ventas del Edificio El Parrón.

pp. **INMOBILIARIA EL PARRÓN SpA**

Autorizo la firma de don **MAURICIO JAVIER DEBARBIERI LÖWENER**, C.I. N° 7.145.812-1, en representación de **INMOBILIARIA EL PARRÓN SpA** Rut N° 76.765.957-1; en virtud de haber tenido a la vista la cédula de identidad respectiva.-
Doy fe.- Santiago, 21 de diciembre de 2021.-

